FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
JAMAUCA	FUERTES	LUZ ANGELICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 59311112	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 11 AÑO 1983	LA FLORIDA LA FLORIDA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NARIÑO
DEPTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	LA FLORIDA		
MUNICIPIO	MOCOA	TELÉFONO		EMAIL	angelicajamaucafuertes@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	06	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	06	2022	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	03	2009	177681

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3215698727	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA						*DIRECCIÓN* CAM ANGANOY					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004934480	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION TECNICA						*DIRECCIÓN* cam anganoy					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004934480	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1117/2010 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* SUBDRIECCION TECNICA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 33 null SUR cam Anganoy					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 8120 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* OFICINA SUBDIRECCION TECNICA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 SUR 33 null Cam Anganoy					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1117/2010 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* OFICINA SUBDIRECCION TECNICA						*DIRECCIÓN* cl 6 Cra 33 Sur CAM Anganoy					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* LA FLORIDA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004934480	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIMENSION SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* - saragoza					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN SER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3122607426	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PSICOLOGIA						*DIRECCIÓN* - CARRERA 33 N 3-40 LA PRIMAVERA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Dia:		Mes:		Año:	Dia:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Angelica Jaimes Fuentes

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre, el

Colegio Inmaculada Concepción

Religiosas Oblatas

Ipiales - Nariño

Autorizado por el Gobierno Departamental, según Resolución Nº. 0400 de Junio 21 de 2.000

Confiere a:

Luz Angélica Jamauca Fuertes

Identificada con T.I. No. 831125 - 05310 de Ipiales

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Académica
según los planes y programas vigentes.

Dra. Lic. Yolanda Alvarez C.
Rectora

Hna. Graciela Agreda
Vda. Gloria del Carmen M.
Secretaria

Dado en Ipiales - Nariño, al 1 día del mes de Julio de 2.000

Anotado al Folio 12ª /6 Libro de Registro Nº. 1 del Colegio

COLEGIO «INMACULADA CONCEPCION»

MADRES OBLATAS

IPIALES - NARIÑO

INSCRIPCION S.E. 328024314

DANE 352356000151

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Ipiales, al primero (1) dia del mes de Julio del ano 2.000, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria General, en la Rectoria del COLEGIO INMACULADA CONCEPCION, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educacion Media Academica y autorizada por la Gobernación del Departamento de Nariño, para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad Academico, segun Resolución N° 0405 del 21 de Junio de 2000.

Comprobada la situacion Legal y Academica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media Academico, se procede a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y numero del documento de identificación se relacionan a continuación:

Luz Angélica Jamaica Fuertes
Identificada con T.I. No. 831125 - 05310 de Ipiales

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Graduacion N°. 24 de fecha 1 de Julio de 2.000, que consta de 27 alumnos que comienza con el nombre de JOHANA ELIZABETH ACOSTA CAGUASANGO y se cierra con el nombre de YASMINN DEL CARMEN YEPEZ ROSERO, firmado y sellado por la HNA. LIC. CARMEN YOLANDA ALVAREZ CABRERA (Rectora) y HNA. LIC. GIOCONDA AGUIRRE MONTENEGRO (Secretaria).

Dada en Ipiales al primero (1) dia del mes de Julio del año 2.000.

Firmado y Sellado

La Rectora

La Secretaria

HNA. LIC. CARMEN YOLANDA ALVAREZ CABRERA
C. Ec. N° 218330 de Santafé de Bogotá

HNA. LIC. GIOCONDA AGUIRRE MONTENEGRO
C. Ec. N° 293749 de Santafé de Bogotá

DIPLOMA N° _____

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES

c.c. 59.311.112

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al grado en Psicología, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se haya investida por El Ministerio de la Ley, que el graduando es idóneo para desempeñarse como:

PSICOLOGO

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín,
a los 27 días del mes de Marzo de 2009

Registrado en el Folio 7055 Libro de Registro de Diplomas No. 03

JORGE MARIO URIBE PARDO
RECTOR

PADRE EVARISTO ACOSTA MAESTRE OFM CAP
RECTOR I.U. CESMAG

GABRIEL ORLANDO SOTO BEDOYA
SECRETARIO GENERAL

SONIA TOBAR PAREDES
DIRECTORA DEL PROGRAMA

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

RES. 2661 MEN-ICFES

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro ICFES 28334150000520010110O
Fecha: Marzo 27 de 2009
Lugar: Coliseo Guillermo De Castellana

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

PSICOLOGO
Conferido a:

LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES
Cédula 59.311.112

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Psicología

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos.

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se los premien, si no Él y Elías se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro 05 – Folio 7055, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de PSICOLOGO

Se firma en la ciudad de San Juan De Pasto a los 27 días del mes de Marzo de 2009

JORGE MARIO URIBE PARDO
Rector

GABRIEL ORLANDO SOTO BEDOYA
Secretario General

LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES
Titular

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA
LUMEN GENTIUM

JAMAUCA FUERTES LUZ ANGÉLICA

C.C 59.311.112 de PASTO

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
por lo cual, con las debidas autorizaciones, le otorga el título de

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En testimonio se firma y sella este diploma
en Santiago de Cali, el 9 de diciembre de 2022

RECTOR

Ministerio de Educación Nacional
Resolución 944 del 19 de marzo de 1996

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Folio 269 del Libro de Registro No. 2
Diploma No. 13719 acta de grado No. 182

UNICATÓLICA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA

ACTA DE GRADUACIÓN No. 182

9 DE DICIEMBRE DE 2022

En las instalaciones de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA, en Santiago de Cali, República de Colombia, el nueve (9) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría No. 574 del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se celebró sesión solemne, con el fin de hacer entrega de los diplomas de formación universitaria a los estudiantes.

La sesión fue presidida por el Dr. Harold Enrique Bangueto Lozano, rector de la Institución. En este acto, la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium UNICATÓLICA, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales y académicos establecidos por la Institución, otorgó el título de:

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Código SNIES 91338

JAMAUCA FUERTES LUZ ANGÉLICA

C.C 59.311.112 de PASTO

Acto seguido se tomó al graduando el juramento universitario y se procedió a la entrega del respectivo diploma.

La presente Acta se expide en Santiago de Cali, el nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Harold Enrique Bangueto Lozano
Rector

Jaime Enrique Posso Blandón
Secretario General

Diploma No. 13713 Folio No. 269

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 177681

LUZ ANGÉLICA JAMAUCA FUERTES

C.C. 59.311.112

Expedida: 2017-11-28

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

Instituto Departamental de Salud de Nariño

RESOLUCIÓN

Codigo F-GPGS-02

Versión 01

No. 52 - (1 2 2 7)

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En cumplimiento al Decreto Numero 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud y

C O N S I D E R A N D O:

Que LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES, identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No 59311112 expedida en PASTO (NARIÑO), ha solicitado autorización del ejercicio profesional como PSICOLOGO título que le otorgó el (la) CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON en PASTO (NARIÑO), según Acta de Grado No s/n y Diploma No s/n del 27 de Marzo de 2009.

Que, dicho título se encuentra debidamente Registrado con el No s/n al Folio No 7055 del 27 de Marzo de 2009, por el (la) CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES identificada (o) con CEDULA DE CIUDADANIA No 59311112 expedida en PASTO (NARIÑO), para ejercer como PSICOLOGO, en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 5º del Decreto 1875 de 1994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registro el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 26 MAY 2009

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora I.D.S.N

Proyectó		Revisó	
SANDRA HIDALGO ROSERO Secretaria		ELIZABETH CABRERA ASCUNTAR Profesional Universitario	
Firma	Fecha 14 de Mayo de 2009	Firma	Fecha 14 de Mayo de 2009

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

Powered by CamScanner

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELICA JAMAUA FUERTES

Cédula de ciudadanía # 59311112

PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO

FORMACIÓN POLÍTICA, DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA JUVENTUD INDÍGENAS

Realizado en Bogotá. D.C. entre el 04/07/2025 y el 01/08/2025
con una intensidad de 80 horas. Se expide en Bogotá. D.C., el 04/08/2025.

ELIER AVALO CASTAÑO
Director Técnico de Capacitación IDI
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

Instituto Departamental de Salud de Nariño

HACEN CONSTAR QUE:

LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES
Identificado (a) con C.C No *59311112*

Participó como asistente en el:

Taller para el fortalecimiento de capacidades en el
Programa ICDP – International Child Development Programme
"También Soy Persona" – Programa Internacional para el Desarrollo Infantil.

Realizado los días: *6 y 7* de *julio* de 2023, con una intensidad horaria de 12 horas

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 59311112

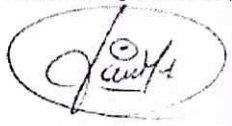
Cursó y aprobó la acción de Formación

APROPIACION DE PRINCIPIOS BASICOS EN DUELO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Florida, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Subdirector (E)
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

86878294 - 28/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9838a0026420746CC59311112C.



UNIVERSIDAD DE MANIZALES
de Alta Calidad

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

Proyección Social

La Universidad de Manizales
certifica que:

Luz Angélica Jamauca Fuertes

cc. 59.311.112

Participó como asistente al

Seminario en Derechos Humanos

Realizado entre el 01 al 05 de agosto de 2022,
con una intensidad horaria de 40 horas

Manizales, 5 de agosto de 2022

Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector
Universidad de Manizales

Rodrigo Giraldo Quintero
Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad de Manizales

La Universidad de La Salle y el Ministerio de Justicia y del Derecho

Certifican que

Luz Angélica Jamaica Fuertes

C.C. No 59.311.112

Participó en el curso virtual

Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y desarrollo de estrategias de inclusión social para personas que trabajan con población pospenada

Realizado del 24 de mayo al 25 de junio de 2022, con una duración de 24 horas de formación.
En constancia, se firma a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2022.

Pilar Calvo Robayo
Directora Extensión y Vinculación con el Medio
Universidad de La Salle

EC-0389-2022

Gobernación de Nariño
EN DEFENSA DE LO NUESTRO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICA QUE:
Luz Angélica Jamauca Fuertes

IDENTIFICADO/A CON C.C 59311112

ASISTIÓ A

Capacitación presencial " Servicios de atención diferenciada para adolescentes en Nariño y Estrategia de prevención de embarazo en adolescentes"

Realizado en San Juan de Pasto, los días10 y 11 de marzo de 2022, con una intensidad de 9 horas

LILIANA ORTIZ CORAL
Profesional Especializada DS-DSR-IDSN

Instituto Departamental de Salud de Nariño
Comprometidos con su bienestar

ITECOC

EL INSTITUTO DE TERAPIAS COGNITIVO CONDUCTUALES (ITECOC)
OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

Luz Angelica Jamauca Fuertes

POR OBTENER 5280,00 PUNTOS DE UN TOTAL DE 5700 PUNTOS
Y HABER CUMPLIDO CON ÉXITO Y APROVECHAMIENTO
EN EL CURSO INTERNACIONAL INTENSIVO ONLINE

ANÁLISIS DE LA CONDUCTA

INTERVENCIONES CLÍNICAS EN INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

EL CUAL TUVO UNA DURACIÓN TOTAL DE 60 HORAS IMPARTIDAS EN EL PERIODO DEL 04 DE ENERO DEL 2021 AL 30 DE ABRIL DEL 2021, EN MODALIDAD ONLINE, TRANSMITIENDOSE DESDE EL CAMPUS VIRTUAL DE ITECOC, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

PSIC. [illegible] MEDINA GUERRERO
Director General de ITECOC

PSIC. MAGDALENA RIVADO ALBARRÁN
Directora Campus Virtual

PSIC. [illegible] GONZÁLEZ TERRAZAS
Coordinador Académico

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Departamento de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE

LUZ ANGÉLICA JAMAUCA FUERTES
C.C 59.311.112

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 23 de Noviembre y el 11 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Diciembre de 2020

RUBY MARITZA CERÓN OSEJO



CUBOS DE FORMACIÓN

CUBOS DE FORMACION

Instituto Empresarial

En cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.6.6.5 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

Hace Constar que:

LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES

C.C. 59.311.112 DE PASTO

Asistió y Participó de:

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Modulos: Gestión de Recursos - Humanos, Técnicos y Financieros, Gestión integral del SG-SST, Gestión de la salud, Gestión de Riesgos y Peligros, Gestión de Amenazas, Gestión de la Verificación, Gestión del Mejoramiento.

Duración: 100 horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pasto a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

GERMAN QUIÑONEZ PINZÓN
DIRECTOR

EDISSON ALEXANDER SANTACRUZ ORTEGA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 59311112

JAMAUCA FUERTES
APELLIDOS

LUZ ANGELICA
NOMBRES

Angelica Jamauca





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1983
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

12-FEB-2002 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2300100-53103531-F-0059311112-20020705 01428 02185A 01 125230136

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14730031658

(415)7707212489984(8020) 000001473003165 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 9 3 1 1 1 1 2	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 3 1 1 1 1 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JAMAUCA	FUERTES	LUZ	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 17 CA 7 BRR TAMASAGRA II

42. Correo electrónico: angelicajamaucafuertes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 9 3 4 4 8 0	7 2 9 7 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 1 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-01-08 / 11:22:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JAMAUCA FUERTES LUZ ANGELICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 177681

LUZ ANGÉLICA JAMAUCA FUERTES

C.C. 59.311.112

Expedida: 2017-11-28

IDentico S.A.S

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Escaneado con CamScanner

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Luz Angélica Jamauca Fuertes**, con documento de identificación N° **59311112**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 25 de junio de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

tbvbSYrsIn3fEqwkB1cJ
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **LUZ ANGÉLICA JAMAUCA FUERTES**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **59311112** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 177681 expedida el 28/11/17, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 25 de junio de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

ex1GIBNMrBRLV+UPHnOG
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de junio de 2026, a las 10:57:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59311112
Código de Verificación	59311112260625105738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:32 AM horas del 25/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **59311112**

Apellidos y Nombres: **JAMAUCA FUERTES LUZ ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 11:09:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59311112 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142783499** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298440481

PIB
10:55:28

Bogotá DC, 25 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59311112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59311112 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/06/2026 11:22 AM

Código Verificación: **L29D3JAVHZ**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

CERTIFICA

Que Luz Angelica Jamauca Fuertes, identificado(a) con CC número 59311112, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 59311112
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Angelica Jamauca Fuertes
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/11/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	149 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 59311112 LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES Desde 13/02/2025 - Vigente

Generado por interfaces 25/06/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **59.311.112**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

POSITIVA

CER_AFI_2026028598703

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LUZ ANGeLICA JAMAUCA FUERTES identificado con CC. 59311112 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	INTELLIGENT RESERVOIR S.A.S
Tipo y Numero de Documento	NI - 900583843

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/10	**Fecha inicio contrato**	2026/01/04
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/30
Riesgo	5	**Código actividad económica**	5091001 - Actividades de apoyo para la extraccion de petroleo y de gas natural, incluye servicios de exploracion relacionados
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC25062026N59311112A19291111.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202618796
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES con identificación No. 59311112, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2026-06-25
Válido Hasta: 2026-08-24
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero

Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

SONAR SAS	CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD		
Identificamos el riesgo para prevenirlo	VERSION 1	PST-E6-PP-F05B	01-05-2016



EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

FECHA CIUDAD:	PASTO	DIA:	12	MES:	07	AÑO	2024	

EMPRESA CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO - INVIPASTO
NOMBRES DEL EXAMINADO:	LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES
EDAD	40 AÑOS
DOCUMENTO IDENTIFICACION	CC No. 59.311.112 DE PASTO NARIÑO
CARGO	PSICOLOGA
EXAMENES REALIZADOS	MEDICO OCUPACIONAL ORIENTADO AL RIESGO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
OTROS. NO	

CONCEPTO EXAMEN

SIN RESTRICCION PARA EL CARGO EVALUADO	X

CONDUCTA Y O SUGERENCIAS

MANEJO POR ARL /EPS		OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA	
CONTROL PROMOCION Y PREVENCION EN EPS	X	EXAMEN PERIODICO OCUPACIONAL	X	DIETA	
REMISION EPS		HIGIENE POSTURAL	X	EJERCICIO REGULAR	X
CONTINUAR MANEJO MED		USO DE ELEMENTOS PROTE CCION PERSONAL		DEJAR HABITO FUMADOR	
TITULACION VARICELA		USO DE AYUDAS ERGONOMICO		REDUCIR CONSUMO ALCHOL	
TITULACION HEPATITIS		ESTUDIO PUESTO DE TRABAJO		RECREACION	X
OPTOMETRIA ANUAL		PAUSAS ACTIVAS	X	PREVEN DESPLAZAMIENTOS	

INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

VISUAL	X	AUDITIVO		RESPIRATORIO		ERGONOMICO	X	QUIMICO	
CARDIOVASCULAR:				PSICOLABORAL		BIOLOGICO:			

RECOMENDACIONES ESPECIALES

1. CAPACITACION EN SALUD OCUPACIONAL FACTORES DE RIESGO DE OFICIO.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR. Autorizo al doctor firmante a realizar en mi y o practicarles ocupacionales registrados en este documento El doctor me ha explicado la naturaleza y el propósito del los mismos. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y los riesgos del examen medico y/o los paraclínicos ocupacionales, a partir de la asesorías brindadas antes de los examenes. Entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento informado en cualquier momento antes de que se realizaran. Fui informado de las medidas que tomara salud ocupacional pa guardar la confidencialidad de los resultados. Recibí copia de la valoración medica ocupacional. Las respuestas dadas por mi en estos examenes están completas y son verdicas y autorizo a SONAR para [illegible] a las personas o entidades o interesadas en la legislación vigente. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en [illegible] completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

Hugo Lasso Medina
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia 1015
RM 686

MD HUGO LASSO MEDINA
ESP SALUD OCUPACIONAL
LIC SO: 1815/2020
RM 686

Angelica Jamauca F
TRABAJADOR
CC:

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO – NIT No. 800.055.903-4

CERTIFICA

Que, conforme a como obra en el archivo de la entidad, la señora **LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59311112 expedida en Pasto (N), ha suscrito con el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO durante la vigencia 2024, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación:

No. de Contrato:	**2024-052**
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de julio del dos mil veinticuatro (2024)
Fecha de Terminación Inicial:	Treinta (30) de diciembre de mil veinticuatro (2024)
Valor Inicial:	$14.300.000
Valor Adicional:	N/A
Valor Total:	$14.300.000
Fecha de Terminación según Adición:	N/A
Estado del Contrato:	Terminado
Objeto: "La Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Psicólogo(a) para apoyar a la Subdirección Técnica, por una parte, en la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de los hogares potencialmente beneficiarios de los diferentes programas que se desarrollen en el instituto, y por otra, en el desarrollo de las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable y los integrante de cada uno de los hogares beneficiarios, de manera que se promueve e impulse la concepto de vivienda digna"	
Obligaciones Específicas del Contrato 1. Apoyar en la gestión y atención oportuna los requerimientos de la comunidad, y las PORS, consideración del supervisor del contrato realizar vistas técnicas o de campo que sean necesare para las resolver las solicitudes de la ciudadanía o aquellas que sean propias del normal funcionamiento de la subdirección técnica. 2. Elaborar las fichas y/o formatos sociales y demás documentación de los hogares postulantes af subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto. 3. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en el desarrollo de las visitas para la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de cada uno de los hogares pre-inscritos en las convocatorias para asignar el subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto. 4. Coadyuvara la Subdirección Técnica en la estructuración y desarrollo de las convocatorias que se adelanten en el marco de la ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto. 5. Coadyuvar las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiados.	

Proyectó:
Lisseth Muñoz
Abogada Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Powered by CamScanner

6. Coadyuvar en la formulación de consultas relacionadas con los procesos de post ulación, selección, diagnóstico y asignación del subsidio familiar de vivienda en las diferentes modalidades, teniendo en cuenta los lineamientos previstos en la normatividad correspondiente.

7. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en los diferentes cruces de información en el momento cuando se requiera por la entrega de documentación de los posibles beneficiarios al subsidio familiar de vivienda.

8. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en los trámites y procedimientos requeridos para la ejecución de los convenios suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.

9. Apoyar los planes de contingencia que adopte INVIPASTO en cumplimiento de sus metas y fines institucionales.

10. Apoyar a las organizaciones populares de vivienda que soliciten acompañamiento o asesoria al Instituto en los procedimientos legales, siguiendo las directrices establecidas por el supervisor del contrato.

11. Las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los once (11) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Asesor Jurídico - INVIPASTO

Proyectó:
Lisseth Muñoz
Abogada Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO – NIT No. 800.055.903-4

CERTIFICA

Que, conforme a como obra en el archivo de la entidad, la señora **LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.311.112 expedida en Pasto (N), ha suscrito con el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO durante la vigencia 2025, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionado a continuación:

No. de Contrato:	**2025-019**
Fecha de suscripción:	14 de febrero de 2025
Fecha de Acta de Inicio:	14 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	30 de abril de 2025
Valor Total:	$ 6.750.000
Estado:	vigente

Objeto: El (la) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Psicólogo(a) para apoyar a la Subdirección Técnica, por una parte, en la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de los hogares potencialmente beneficiarios de los diferentes programas que se desarrollen en el instituto, y por otra, en el desarrollo de las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiarios, de manera que se promueva e impulse el concepto de vivienda digna.

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Apoyar en la gestión y atención oportuna los requerimientos de las PQRS, y a consideración del supervisor del contrato realizar vistas psicosociales cuando resulten necesarias para las resolver las solicitudes de la ciudadanía o entes de control.
2. Elaborar informes detallados sobre el progreso de las visitas y de diferentes programas que se manejan en el instituto.
3. Elaborar las fichas y/o formatos sociales y demás documentación de los hogares postulantes al subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto.
4. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en el desarrollo de las visitas para la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de cada uno de los hogares pre-inscritos en las convocatorias para asignar el subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto.
5. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en la estructuración y desarrollo de las convocatorias que se adelanten en el marco de la ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto.
6. Coadyuvar las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiados.
7. Coadyuvar en la formulación de consultas relacionadas con los procesos de postulación, selección, diagnóstico y asignación del subsidio familiar de vivienda en las diferentes modalidades, teniendo en cuenta los lineamientos previstos en la normatividad correspondiente.
8. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en los diferentes cruces de información en el momento cuando se requiera por la entrega de documentación de los posibles beneficiarios al subsidio familiar de vivienda.
9. Coadyuvar los planes de contingencia que adopte INVIPASTO en cumplimiento de sus metas y fines institucionales.

Proyectó:
Milena Caicedo
Contratista

Revisó:
Yurany Lisseth Muñoz
Abogada Contratista

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Powered by CamScanner

10. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en los trámites y procedimientos requeridos para la ejecución de los convenios suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.
11. Apoyar a las organizaciones populares de vivienda que soliciten acompañamiento o asesoría al Instituto en los procedimientos legales, siguiendo las directrices establecidas por el supervisor del contrato.
12. Las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado, el día veinticuatro (24) del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Asesor Jurídico - INVIPASTO

Proyectó:
Milena Caicedo
Contratista

Revisó:
Yurany Lisseth Muñoz
Abogada Contratista

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO – NIT No. 800.055.903-4

CERTIFICA

Que, conforme a como obra en el archivo de la entidad, la señora LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.311.112 expedida en Pasto (N), ha suscrito con el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO durante el año 2025, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionado a continuación:

No. de Contrato:	**2025-055**
Fecha de Inicio:	Cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
Fecha de Terminación Inicial:	Treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025)
Valor Inicial:	$ 5.400.000
Valor Adicional:	N/A
Valor Total:	$ 5.400.000
Fecha de Terminación según Adición:	Treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025)
Estado del Contrato:	Vigente
Objeto: "El (la) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Psicólogo(a) para apoyar a la Subdirección Técnica, por una parte, en la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de los hogares potencialmente beneficiarios de los diferentes programas que se desarrollen en el instituto, y por otra, en el desarrollo de las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiarios, de manera que se promueva e impulse el concepto de vivienda digna.)."	
Obligaciones Específicas del Contrato **1.** Apoyar en la gestión y atención oportuna los requerimientos de las PQRS, y a consideración del supervisor del contrato realizar vistas psicosociales cuando resulten necesarias para las resolver las solicitudes de la ciudadanía o entes de control **2.** Elaborar informes detallados sobre el progreso de las visitas y de diferentes programas que se manejan en el instituto. **3.** Elaborar las fichas y/o formatos sociales y demás documentación de los hogares postulantes al subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto. **4.** Coadyuvar a la Subdirección Técnica en el desarrollo de las visitas para la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de cada uno de los hogares pre-inscritos en las convocatorias para asignar el subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto. **5.** Coadyuvar a la Subdirección Técnica en la estructuración y desarrollo de las convocatorias que se adelanten en el marco de la ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto. **6.** Coadyuvar las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiados. **7.** Coadyuvar en la formulación de consultas relacionadas con los procesos de postulación, selección, diagnóstico y asignación del subsidio familiar de vivienda en las diferentes modalidades, teniendo en cuenta los lineamientos previstos en la normatividad correspondiente.	

Proyectó:
Verónica Andrade Martínez
Abogada Contratista

Revisó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

8. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en los diferentes cruces de información en el momento cuando se requiera por la entrega de documentación de los posibles beneficiarios al subsidio familiar de vivienda.
9. Coadyuvar los planes de contingencia que adopte INVIPASTO en cumplimiento de sus metas y fines institucionales.
10. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en los trámites y procedimientos requeridos para la ejecución de los convenios suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.
11. Apoyar a las organizaciones populares de vivienda que soliciten acompañamiento o asesoría al Instituto en los procedimientos legales, siguiendo las directrices establecidas por el supervisor del contrato.
12. Las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado, el día veintisiete (27) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Director Ejecutivo - INVIPASTO

Proyectó:
Verónica Andrade Martínez
Abogada Contratista

Revisó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

Aprobó:
Carlos Andrés Almeida Moreno
Director Ejecutivo

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO – NIT No. 800.055.903-4

CERTIFICA

Que, conforme a como obra en el archivo de la entidad, la señora **LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 59.311.112 expedida en **PASTO (N**), ha suscrito con el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO durante la vigencia 2025, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación:

No. de Contrato:	**2025-084**
Fecha de Inicio:	2 de Julio de 2025
Fecha de Terminación:	30 de diciembre de 2025
Valor Total:	$ 16.200.000
Estado:	Terminado

Objeto: El (la) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Psicólogo(a) para apoyar a la Subdirección Técnica, por una parte, en la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de los hogares potencialmente beneficiarios de los diferentes programas que se desarrollen en el instituto, y por otra, en el desarrollo de las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiarios, de manera que se promueva e impulse el concepto de vivienda digna.

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Apoyar en la gestión y atención oportuna los requerimientos de las PQRS, y a consideración del supervisor del contrato realizar vistas psicosociales cuando resulten necesarias para las resolver solicitudes de la ciudadanía o entes de control.
2. Elaborar informes detallados sobre el progreso de las visitas y de diferentes programas que se manejan en el instituto.
3. Elaborar las fichas y/o formatos sociales y demás documentación de los hogares postulantes al subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el instituto.
4. Coadyuvar a la subdirección técnica en el desarrollo de las visitas para la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de cada uno de los hogares pre-inscritos en las convocatorias para asignar el subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el instituto.
5. Coadyuvar a la subdirección técnica en la estructuración y desarrollo de las convocatorias que se adelanten en el marco de le ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el instituto.
6. Coadyuvar las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludables en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiados.
7. Coadyuvar en la formulación de consultas relacionadas con los procesos de postulación, selección, diagnóstico y asignación del subsidio familiar de vivienda en las diferentes modalidades, teniendo en cuenta los lineamientos previstos en la normatividad correspondiente.
8. Coadyuvar a la subdirección técnica en los diferentes cruces de información en el momento cuando se requiera por la entrega de documentación de los posibles beneficiarios al subsidio familiar de vivienda.

9. Coadyuvar los planes de contingencia que adopte INVIPASTO en cumplimiento de sus metas y fines institucionales. **10.** Coadyuvar a la subdirección técnica en los trámites y procedimientos requeridos para la ejecución de los convenios suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal. **11.** Apoyar a las organizaciones populares de vivienda que soliciten acompañamiento o asesoría al Instituto en los procedimientos legales siguiendo las directrices establecidas por el supervisor del contrato. **12.** Las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado, el día (30) del mes de diciembre de 2025 de dos mil veinticinco (2025)

EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Asesor Jurídico - INVIPASTO

INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

Nit. 800055903 - 4
Cl. 6, Cra. 33 Sur - CAM Anganoy
320 726 2361 - 321 569 8727
contactenos@invipasto.gov.co

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO – INVIPASTO – NIT No. 800.055.903-4

CERTIFICA

Que, conforme a como obra en el archivo de la entidad, la señora **LUZ ANGELICA JAMAUCA FUERTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 59.311.112 expedida en Pasto, ha suscrito con el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO durante la vigencia 2026, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, relacionado a continuación:

No. de Contrato:	**2026-009**
Fecha de suscripción:	04 de enero 2026
Fecha de Acta de Inicio:	04 de enero 2026
Fecha de Terminación:	30 de junio de 2026
Valor Total:	$ 16.800.000
Estado:	vigente

Objeto: El (la) Contratista se compromete con INVIPASTO a prestar sus servicios profesionales como Psicólogo(a) para apoyar a la Subdirección Técnica, por una parte, en la Identificación y caracterización del perfil socioeconómico de los hogares potencialmente beneficiarios de los diferentes programas que se desarrollen en el instituto, y por otra, en el desarrollo de las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiarios, de manera que se promueva e impulse el concepto de vivienda digna.

Obligaciones Específicas del Contrato

1. Apoyar en la gestión y atención oportuna los requerimientos de las PQRS, y a consideración del supervisor del contrato realizar vistas psicosociales cuando resulten necesarias para las resolver las solicitudes de la ciudadanía o entes de control
2. Elaborar informes detallados sobre el progreso de las visitas y de diferentes programas que se manejan en el instituto.
3. Elaborar las fichas y/o formatos sociales y demás documentación de los hogares postulantes al subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto.
4. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en el desarrollo de las visitas para la identificación y caracterización del perfil socioeconómico de cada uno de los hogares pre-inscritos en las convocatorias para asignar el subsidio familiar de vivienda, en el marco de ejecución de los Diferentes programas que se desarrollen en el Instituto.
5. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en la estructuración y desarrollo de las convocatorias que se adelanten en el marco de la ejecución de los diferentes programas que se desarrollen en el Instituto.
6. Coadyuvar las jornadas de capacitación orientadas a promover acciones, comportamientos y actitudes que propicien estilos de vida saludable en los integrantes de cada uno de los hogares beneficiados.
7. Coadyuvar en la formulación de consultas relacionadas con los procesos de postulación, selección, diagnóstico y asignación del subsidio familiar de vivienda en las diferentes modalidades, teniendo en cuenta los lineamientos previstos en la normatividad correspondiente.
8. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en los diferentes cruces de información en el momento cuando se requiera por la entrega de documentación de los posibles beneficiarios al subsidio familiar de vivienda.
9. Coadyuvar los planes de contingencia que adopte INVIPASTO en cumplimiento de sus metas y fines institucionales.

Proyectó:
Milena Caicedo
Contratista

Revisó:
Diego Fernando Alpala
Abogado Contratista

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Nit. 800055903 - 4
Cl. 6, Cra. 33 Sur - CAM Anganoy
320 726 2361 - 321 569 8727
contactenos@invipasto.gov.co

10. Coadyuvar a la Subdirección Técnica en los trámites y procedimientos requeridos para la ejecución de los convenios suscritos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal.
11. Apoyar a las organizaciones populares de vivienda que soliciten acompañamiento o asesoría al Instituto en los procedimientos legales, siguiendo las directrices establecidas por el supervisor del contrato.
12. Las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado, el día (25) del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

EDISSON ARLEY GUERRERO JOSA
Asesor Jurídico - INVIPASTO

Proyectó:
Milena Caicedo
Contratista

Revisó:
Diego Fernando Alpala
Abogado Contratista

Aprobó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico